



DOÑA NIEVES MENDOZA MANCHEÑO, Presidenta de la E.L.A. de Guadalcazín, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, conforme determina el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 40 y 24 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, ha resuelto con esta fecha dictar la siguiente

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Vista las solicitudes presentadas ante esta Presidencia en relación al procedimiento de adjudicación de Huertos Sociales del Ayuntamiento, según Bases Reguladoras aprobadas en Junta Vecinal de fecha 6 de febrero de 2.019, publicadas en con fecha 18 de Febrero de 2.019, y convocatoria efectuada por Anuncio publicado en fecha 19 de Junio de 2.019, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de las atribuciones que la ley me concede,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la adjudicación provisional, en los siguientes solicitantes, en base a la documentación presentada y el cumplimiento de los requisitos exigidos para los distintos cupos establecidos en las citadas Bases:

SOLICITANTES CUPO JUBILADOS o EN SITUACION DE IPT o IPA:

PEDRO MONTES LOZANO	31.637.808C
FRANCISCO FERRER CABALLERO	31.643.205N
MANUEL BORRAS CAZALLA	31.572.176F
ANTONIO IBAÑEZ ARENILLA	31.558.118W
FRANCISCO LOZANO JURADO	31.520.446G
PEDRO CALLEJA GRAGERA	31.585.029A
MANUEL PADILLA FERNANDEZ	31.584.338W

SOLICITANTES CUPO PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

ANDRES CARDENAS DIAZ	31.620.861R
JUAN MANUEL PRUAÑO GALAN	31.667.238X

SOLICITANTES CUPO PERSONAS DESEMPLEADAS:

JOSEFA CLAVIJO ATIENZA	31.617.896A
JUANA RODRIGUEZ GOMEZ	31.613.553F
MARIA LOURDES MENA GONZALEZ	31.646.797Q
JUAN MORENO JAEN	31.213.673M

EXCLUIDOS

RAFAEL TORRENS ROMERO	23.033.662J No presenta documentación acreditativa de situación habiendo sido requerido para su subsanación
ISMAEL MACIAS CABEZA DE VACA	31.720.889W Ya es adjudicatario de huerto miembro de su unidad familiar (artículo 5.1 Bases para la gestión y adjudicación de Huertos de Ocio)
JOSE MARIA JURADO PINTO	31.682.809X No estar empadronado en la Entidad Local (artículo 5.1 Bases para la gestión y adjudicación de Huertos de Ocio)

Código Seguro de Verificación	IV6QRWX3JNMDLSH44F4CCY370A	Fecha	15/07/2019 14:22:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARÍA DE LAS NIEVES MENDOZA MANCHEÑO (PRESIDENTA ELA)		
Url de verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IV6QRWX3JNMDLSH44F4CCY370A	Página	1/2



SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a los interesados por publicación en Tablón de Anuncios de esta Entidad, y pagina web de la misma.

TERCERO. - Conceder un plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos y el Perfil de Contratante, para formular las posibles alegaciones a que hubiera lugar. En caso de que transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, las adjudicaciones serán elevadas automáticamente a definitivas.

CUARTO. - Dar cuenta de la presente Resolución de la Presidencia a la Junta Vecinal en la primera sesión que ésta celebre.

Así lo ordena, manda y firma la Sra. Presidenta de Guadalcaçín, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

En relación con el acuerdo que antecede, que agota la vía administrativa, podrá Vd. interponer los siguientes recursos:

1.- **POTESTATIVO DE REPOSICIÓN**, ante la Sra. Presidenta de la E.L.A. de Guadalcaçín, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (Art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre).

2.- **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**,: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución (Art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otra acción que pueda estimar pertinente a la defensa de sus derechos (Art. 25 Ley 29/1998, de 13 de Julio).

Código Seguro de Verificación	IV6QRWX3JNMDLSH44F4CCY37OA	Fecha	15/07/2019 14:22:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARÍA DE LAS NIEVES MENDOZA MANCHEÑO (PRESIDENTA ELA)		
Url de verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IV6QRWX3JNMDLSH44F4CCY37OA	Página	2/2

